



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

869

2007 /3/ 1339

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 MAYO 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N°51/07, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Refuerzo estructural del pavimento en el Tramo de ruta 18 entre A° del Oro y Vergara (Departamento de Treinta y Tres)".-----

RESULTANDO: **I)** Que al citado acto realizado el 8 de febrero de 2008, presentaron ofertas las empresas: 1) CONSORCIO TRACOVIA S.C.; 2) TECHINT S.A.C.I. y 3) HERNANDEZ Y GONZALES S.A. según surge del Acta glosada a fojas 141 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al expedirse al respecto, aconseja la adjudicación de la licitación de que se trata a la empresa TECHINT S.A.C.I., por la suma de \$209:249.235,39 con el I.V.A. y Leyes Sociales incluidos.-----

III) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención, emitiendo el Documento de Afectación del Gasto N°. 000381, para atender el costo de obra para el presente Ejercicio.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°218.513 Ent. 2350/08), ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997, "TOCAF 1996".-----

1 2 3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudícase a la empresa TECHINT S.A.C.I., por la suma de \$209:249.235,39 (pesos uruguayos doscientos nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con treinta y nueve centésimos), con el I.V.A. y Leyes Sociales incluidos, las obras denominadas: "Refuerzo estructural del pavimento en el Tramo de ruta 18 entre A° del Oro y Vergara (Departamento de Treinta y Tres)", en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°51/07, formulado por Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$ 230:174.158,93 (pesos uruguayos doscientos treinta millones ciento setenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho con noventa y tres centésimos), cifra que se discrimina de la siguiente manera: \$163:164.932,00 para Contrato; \$35:896.285,04 para I.V.A. (22%); \$10:188.018,35 para Leyes Sociales y \$20:924.923,54 para Imprevistos (10%).-----

Dicha erogación, más los mayores costos resultantes, se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicios 2008 y siguientes.-----

3°.- Establécese que la notificación de la presente Resolución, será a todos los efectos legales, el Contrato de Obra Pública de la adjudicación de que se trata, siendo los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

vigentes en la materia.-----

4°.- Establécese asimismo, que la firma contratista deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% de la contratación dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, en la División Servicios Jurídicos (Departamento Notarial) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos del adjudicatario al respecto.-----

5°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de proceder a realizar la intervención contable, fecho siga al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, vuelva a la citada Dirección Nacional a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

